BANCOLDEX
PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL

Gobierno de Colombia

25 | AGO| 2025

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO
ECONOMÍA POPULAR REGIONAL 2025

[Corresponde a la Circular Externa No. 012 del 20 de mayo de 2025]

DESTINATARIOS:	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE:	Bancóldex

Bancóldex, se permite informar las siguientes modificaciones de la Línea de Crédito Economía Popular Regional 2025:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente Ciento veinte mil millones de pesos (COP 120.000.000.000)
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	Para plazos hasta 12 meses: • IBR NMV+0.8% • IBR NTV+1.1% • IBR NSV+1.4% Para plazos hasta 18 meses: • IBR NMV+1.5% • IBR NTV+1.8% • IBR NSV+2.1%

Las demás condiciones publicadas en la circular reglamentaria N. 012 del 20 de mayo de 2025 se mantienen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal